



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO
“DIFUTBOL”

CAMPEONATO NACIONAL CATEGORIA SUB 15
RESOLUCION NO 049
Julio 4 de 2019

El Comité Disciplinario de Campeonatos de Difutbol, debidamente facultado por el Acuerdo No.025 de 2012 por medio del cual se adopta el Código Disciplinario Único de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución 021 -18 Reglamento de Campeonatos Nacionales Inter clubes 2019, procede a tomar medidas disciplinarias con base en los siguientes:

1

H E C H O S:

La Comisión de Disciplina avoco conocimiento de las siguientes novedades disciplinarias

- 1º. Informe Arbitral partido **ESTRELLAS 2000 DE URABA VS FILIPENSES**
- 2º. . Informe Arbitral partido **AL HILAL FC VS LAS AMERCIAS AC.**
- 3º. . Informe Arbitral partido **INDEPENDIENTE META VS REAL SPORTING**
- 4º. Reclamación del club **FDC FUTBOL CLUB**
- 5º. . Informe Arbitral partido **KANTERANOS FC VS PROMESAS DEL LLANO**
- 6º. Que jugada la novena fecha de los grupos 1-3-4.14-21-22 y la octava de los grupos 15-16-17-18-19- la séptima de los grupos 13-25-26 y la sexta de los grupos 11-23—la quinta de los grupos 27-36-38- la cuarta de los grupos fueron expulsados los siguientes jugadores:

Que esta comisión reviso cada uno de los casos y

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: Informe Arbitral partido **ESTRELLAS 2000 DE URABA VS FILIPENSES**
DECISION DISCIPLINARIA, CLUB FILIPENSES, pérdida del partido contra **ESTRELLAS 2000** por infracción de los artículos: 83, literal L del Código Disciplinario. Y 36 del Reglamento General del Campeonato.

CONDUCTA. EL CLUB FILIPENSES, no se presentó a la cancha a la hora programada oficialmente. Se advierte al club FILIPENSES, que en caso de reincidir en esta infracción serán expulsados del Campeonato.

ARTICULO SEGUNDO: Informe Arbitral partido **AL HILAL FC VS LAS AMERCIAS AC.**
DECISION DISCIPLINARIA: LAS AMERICAS ATLETIC CLUB EXPULSADO DEL CAMPEONATO, por grave infracción del artículo 93 literal D, del Reglamento General de Campeonato.

CONDUCTA: un aficionado seguidor del club las AMERICAS ATLETIC CLUB, agredió físicamente al árbitro asistente.

DIGAMOS NO A LA VIOLENCIA si AL JUEGO LIMPIO

ARTICULO TERCERO: Informe Arbitral partido **INDEPENDIENTE META VS REAL SPORTING**
DECISION DISCIPLINARIA, CLUB REAL SPORTING , pérdida del partido contra INDEPENDIENTE META por infracción de los artículos: 83, literal L del Código Disciplinario. Y 36 del Reglamento General del Campeonato.

CONDUCTA. EL CLUB REAL SPORTING, no se presentó a la cancha a la hora programada oficialmente.

Se advierte al club REAL SPORTING, que en caso de reincidir en esta infracción serán expulsados del Campeonato.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO
“DIFUTBOL”

ARTICULO CUARTO: Reclamación del club **FDC FUTBOL CLUB**

DECISION DISCIPLINARIA, Se desestima la reclamación interpuesta, el comité considera que no hubo violación al Reglamento de Campeonato

El jugador **KATIME LUQUEZ**, actuó en el 1er semestre de 2019, en el Campeonato Categoría sub 17, posteriormente fue transferido reglamentariamente al club **TALENTO LOS ALMENDROS**, donde actúa en la categoría sub 15.-

Esta es la misma decisión respecto a la reclamación interpuesta por el club **SOL DE FUNDACION**

ARTICULO QUINTO: Informe Arbitral partido **KANTERANOS FC VS PROMESAS DEL LLANO**

DECISION DISCIPLINARIA, se duplica la sanción inicial impuesta al jugador **LOPEZ OCAMPO JUAN FELIPE** Comet 2832417 del club **PROMESAS DEL LLANO** se recomienda a los señores dirigentes del club **PROMESAS DEL LLANO**, no inscribirlo en la planilla de juego y menos alinearlo , mientras dure la sanción disciplinaria.

ARTICULO SEXTO: Las tarjetas amarillas deben revisarlas en página. Recuerden que el artículo 58, ITEM 4 del Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Futbol estipula, que la Acumulación de Tres (3) tarjetas da un partido de suspensión automático. -

ARTICULO SEPTIMO: sancionar con los siguientes partidos, a los jugadores que relacionamos a Continuación jugada la novena fecha de los grupos 1-3-4.14-21-22 y la octava de los grupos 15-16-17- 18-19- la séptima de los grupos 13-25-26 y la sexta de los grupos 11-23—la quinta de los grupos 27-36-38- la cuarta de los grupos jugada los días 29.30 de junio de 2019

GRUPO-1-15

2943058	BELEN LA NUBIA - ARCO ZARAGOZA	LONDOÑO MEZA, ARLEX FABIAN Conducta violenta	2 partidos
2843840	E.D.P IND. MEDELLIN	GAMARRA MERCADO, OSWALDO ANDRES Conducta violenta	2 partidos
2521315	E.D.P IND. MEDELLIN	ALTAMAR ROJAS, LUIS ALFREDO Entrenador Conducta inadecuada	3 partidos
3720215	C.D ALIANZA PLATANERA	URRUTIA LOPEZ, DILAN ANDRES Desaprobar con palabras o acciones	1 partido

GRUPO-4-15

3645407	ATLETICO ARABIA	CARDONA MORALES, JORGE ANDRES Conducta violenta	2 partidos
4500819	FOOTBALL CENTER B	CORTES VILLAMAYOR, JUAN JOSE Conducta violenta	2 partidos
3589479	ACADEMIA F.C.	DUQUE GALLEGO, JUAN DAVID Entrenador Conducta inadecuada	2 partidos



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO
“DIFUTBOL”

GRUPO-6.15			
2889276	CLUB ATLETICO IBAGUE	MEZA GUERRERO, ANDRES JOSE Entrenador Conducta inadecuada	2 partidos
GRUPO-7-15			
3573170	AMERICA S.A. (CAT. FORMACION)	CEBALLOS SERNA, ALEJANDRO Desaprobar con palabras o acciones	1 partido
GRUPO-10-15			
2507546	BOCA JUNIORS NARIÑO	ARCINIEGAS ARTEAGA, MOISES DAVID Entrenador Conducta inadecuada	2 partidos
3868109	CLUB CAR NARIÑO F.C	ROMERO ARCINIEGAS, JOHAN ESTEBAN Malograr oportunidad manifiesta de gol	1 partido
GRUPO-14.15			
4906008	GENERACION TOLIMA	VALENCIA LONGA, JUAN DAVID Desaprobar con palabras o acciones	1 partido
GRUPO-17-15			
2917265	IND. DISTRITAL	PACHON ORTEGA, JUAN SEBASTIAN Infringir reiteradamente las reglas de juego	1 partido
5000554	SEMILLARI F.C	CASTAÑO DESMA, LEONARDO ALEXIS Juego brusco grave	1 partido
GRUPO-18-15			
4587714	ATLAS FC	BUSTOS B WALTER Ofensas al arbitro	4 partidos
GRUPO-19-15			
2861555	BOGOTA F.C. (DIV INFERIORES)	CUELLO SOLANO, JUAN JOSE Conducta antideportiva	1 partido
2505110	INSTITUTO CAPITAL	HERNANDEZ V BENJAMIN	2 partidos
GRUPO-21			
3682311	ATLETICO IBAGUE B	GUERRERO CUELLAR, JUAN ESTEBAN Conducta antideportiva	1 partido
4997653	SOGAMOSO F.C."B"	MATEUS LADINO, JEISSON FERNANDO Desaprobar con palabras o acciones	6 partidos + 1 mes
GRUPO-24			
2878199	DEPORTIVO GALAPA	AHUMADA AHUMADA, ANDRES DAVID Conducta antideportiva	1 partido



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO
“DIFUTBOL”

GRUPO-25-15

2454464	CHIQUI OROZCO	PEREZ ANAYA, DANIEL ESTEBAN	1 partido
2794804	ACAD. DE CRESPO - 2	Desaprobar con palabras o acciones ACEVEDO CORREA, LIN CARLOS	2 partidos
3866217	ALIANZA SPORT	Conducta violenta SARMIENTO IBARRA, JOSE DANIEL	1 partido
2877051	PARAISO REAL B	Conducta antideportiva OLIVARES NISPERUZA, LUIS FERNANDO	4 partidos
		Conducta violenta	

GRUPO-.26-15

2879546	PARAISO REAL	VIDES PEREZ, ANDRES FELIPE	2 partidos
		Conducta violenta	

GRUPO-29-15

3656332	ATHLETIC COROZAL	BENITEZ CARDOZO, ANUAR DE JESUS	2 partidos
		Conducta violeta	
3573004	ONCE SUCRE		2 partidos
		MARTINEZ CARDONA, JOSE LUIS	
		Cuerpo técnico	
		Conducta inadecuada	
4565462	ATHLETIC COROZAL	SALGADO CUELLO, ELIDIO MANUEL	2 partidos
		Entrenador	
		Conducta inadecuada	

GRUPO-30-15

4849421	NUEVA GENERACION	MOGUEA PALACIO, ORLANDO ISAAC	1 partido
		Malograr oportunidad de gol	

GRUPO-31-15

2837921	TAL. LOS ALMENDROS	KATIME LUQUEZ, JUAN DAVID	1 partido
		Juego brusco grave	
5050572	ACAD.SAN FRANCISCO DE ASIS	SAUMETH VIZCAINO, ALBERTO ENRIQUE	3 partidos
		Lenguaje ofensivo y grosero	

GRUPO-35-15

4556670	REAL CARACOLI	NIÑO PAEZ, JONN JAIRO	3 partidos
		Conducta violenta	
5085311	CLUB DEP. RIO DE ORO	ESPINOSA PARADA, ANDRES FELIPE	1 partido
		Conducta antideportiva	

GRUPO-36-15

1803879	REAL CARACOLI B	CHAVEZ LOPEZ, MIJARES	1 partido
		Conducta antideportiva	
3828464	OSCAR VESGA F.C.	SUAREZ FUENTES, BRANDON YESID	1 partido
		Conducta antideportiva	



**FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL
DIVISIÓN AFICIONADA DEL FÚTBOL COLOMBIANO
“DIFUTBOL”**

ARTICULO OCTAVO

la presente resolución se fijará por edicto en Cartelera de Difutbol por el termino de tres (3) días.

Comuníquese, publíquese y cúmplase. Dada en Bogotá a los cuatro (4) días de mes de julio de 2019.

COMISION DE DISCIPLINA

FDO ORIGINAL

GABRIEL ANTONIO HERRERA

DARIO RAMIREZ SERNA